

reis las órdenes y providencias que sean convenientes: Que asi es mi voluntad; y que al traslado impreso de esta mi Cédula, firmado de D. Pedro de Nalda, Escribano de Cámara de la misma Real Junta, y honorario del mi Consejo, se le dé la misma fe y crédito que á su original. Dada en Aranjuez á quatro de Abril de mil setecientos noventa y seis. = YO EL REY. = Yo Don Sebastian Piñuela, Secretario del Rey nuestro Señor, lo hice escribir por su mandado. = D. Joseph Antonio Fita. = D. Jacinto Virto. = D. Miguel Calixto Ximenez de Acedo. = D. Joseph Perez Caballero. = D. Fernando de la Serna y Santander. = Registrada: D. Joseph Alegre. = Por el Canciller mayor: D. Joseph Alegre.

*Es copia de su original, de que certifico.*

*D. Pedro de Nalda.*

